

C.E. Nº 248051

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 434/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **08 DIC 2016**

VISTO: la solicitud de adscripción a Cancillería presentada por la funcionaria Asesor II Abogado Dra. Nélide Susana Rivero González, quien desempeña las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil;-----

RESULTANDO: que resulta pertinente disponer su adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 30 de abril de 2017;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto- Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, Asesor II Abogado Dra. Nélide Susana Rivero González, a partir del 30 de abril de 2017.-----

2º.- Otórguese a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 inciso 2º de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y artículo 77 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020